

á fin de que pueda tener la duracion conveniente. A los contratistas que no le han entregado en las condiciones estipuladas, se les ha devuelto ó castigado el precio de las prendas recibidas.

El costo del vestuario ha ido disminuyendo gradualmente, tomándose por base la ley de presupuestos y la tarifa respectiva en los términos siguientes:

En Abril del presente año, seis centavos ménos en cada prenda de manta y dril, y á fines del propio mes, seis y un cuarto centavos.

En el mes de Junio, se recibió vestuario de lienzo con un rebajo de doce y medio centavos por pieza, á condicion de pagarse al contado, como se verificó.

A principios de Julio, se contrató vestuario de manta y dril con un cinco por ciento de rebajo, y á fines del mes, se recibió á un diez por ciento ménos del precio señalado en la ley de presupuestos.

En Octubre se han hecho contratos con un doce y medio por ciento ménos en el costo, y últimamente este rebajo aumentó hasta en un quince por ciento.

El calzado, que siempre se había pagado á veinte pesos la docena, desde el mes de Abril hasta la fecha, se toma á diez y seis pesos docena, de clase excelente.

El Gobierno, por conducto de esta Secretaría, ha aceptado y acepta las propuestas de todas las personas que quieren construir vestuario, con las condiciones del Reglamento, siempre que sus precios sean más bajos que los de las contrataciones.

Para el depósito y distribucion del vestuario, se establecieron los Almacenes Generales, que formaron parte de la Comisaría Central de Guerra y Marina, hasta el 30 de Junio de este año.

Desde aquella fecha, y suprimida que fué dicha Comisaría, han quedado los Almacenes dependientes de la Tesorería General, segun el Reglamento que para la misma ha expedido la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La Secretaría de mi cargo, por medio de Sub-inspectores militares nombrados al efecto, ejerce la vigilancia é intervencion que le corresponde, en la entrada y salida de efectos, para la calificación de las prendas y su distribucion á los cuerpos del Ejército.

Comprendiendo el Gobierno la importancia de vestir convenientemente al Ejército, para evitar los gastos dispendiosos que ha reportado la Nacion, ha procurado esta Secretaría dictar las medidas que ha juzgado necesarias al efecto, y suprimir aquellas prendas que por su poco uso ó costo excesivo, han sido inútiles para el servicio ó gravosa su adquisicion para el Erario. Por consiguiente, la ministracion de vestuario, se reduce á lo indispensable para la decencia, comodidad y abrigo del soldado, quien, con un gasto relativamente económico, queda bien vestido para el servicio de guarnicion y de campaña.

Al consignarse en las secciones respectivas de la ley de presupuestos, el vestuario

que debe ministrarse á los cuerpos del Ejército, sin cargo alguno, solamente se consideró de Cabo abajo y no á los Sargentos 1.^{os} y 2.^{os} en razon de que éstos fueron presupuestados para recibir el sueldo íntegro que hasta ahora han percibido, con el objeto de que construyan con su sueldo su uniforme, el cual deberá ser, segun previene la Ordenanza, de clase superior al de la tropa é inferior al de los oficiales. En consecuencia, se ha dispuesto que cada cuerpo haga una contrata especial para vestir á los Sargentos con el uniforme respectivo, descontándoseles el costo, de los haberes que les corresponden.

Se demuestra por el Documento número 53 el vestuario distribuido á los cuerpos desde el 26 de Noviembre del año próximo pasado hasta la fecha, así como sus valores respectivos, y el Documento número 54 manifiesta la existencia que resulta en los Almacenes Generales, para el mes de Diciembre próximo.

EQUIPO.

Para proveer al Ejército del que le ha sido indispensable en el período que abraza esta Memoria, se ha seguido el mismo sistema que para el vestuario en cuanto á clase, construccion y formas, segun modelos aprobados previamente y haciéndose la entrega en los almacenes.

El equipo ministrado al Ejército desde el 26 de Noviembre á la fecha, y su importe, constan en el Documento número 55.

REMONTA.

A consecuencia de las grandes marchas y continuas fatigas que exigieron las operaciones de la última campaña, la remonta del Ejército, al restablecerse la paz, casi en su totalidad se encontraba inutilizada. Una general reparacion que pusiese á la caballada lista para todo servicio, era indispensable, pero al mismo tiempo costosísima. Así es que mejor se dispuso por el Ejecutivo que esta reparacion fuese teniendo lugar poco á poco, segun lo fueran permitiendo las circunstancias del Erario.

El número de caballos comprados en el período que abraza esta Memoria, y su costo respectivo, constan en el Documento marcado con el número 56.

Como ya se ha indicado, el Ejecutivo se ocupa con empeño de la organizacion administrativa del Ejército y al plantearla, desea para este ramo, el establecimiento

de estancias por cuenta de la nacion, para la cria de caballada y mulada, así como el de agostaderos donde se puedan reponer los animales fatigados por el servicio.

Este sistema, entiende el Ejecutivo, que ocasionará una muy buena economía al Erario y además será de muy buenos resultados para el mejor servicio de la caballada y trenes.

INGENIEROS.

Durante el período á que se refiere esta Memoria, el Ejecutivo ha procurado empeñosamente la reorganizacion de los diferentes ramos correspondientes al arma de Ingenieros, y en el proyecto de arreglo general que se tiene en estudio, se presentará la iniciativa que mejore la organizacion de arma tan interesante.

PLANA MAYOR.

El personal de ésta, (Documento núm. 57) se ha ocupado de llenar cumplidamente todas las atenciones que ha demandado el servicio en lo relativo á su arma; y la Secretaría de mi cargo se ocupa de dictar las medidas conducentes, á efecto de que se establezca, como es debido, el tren de parque de ingenieros, que es del todo indispensable, y que importará, una vez establecido, una no corta economía en los gastos de trasportes, en las obras que tiene á su cargo, ó en las operaciones de guerra.

COLEGIO MILITAR.

En este establecimiento organizado con el personal de que se habla en los documentos núms. 58 y 59, se han aumentado las cátedras de Historia Natural, Arte é Historia militar, Telegrafía y Fotografía prácticas.

En la actualidad, se están terminando los exámenes del año escolar; y hay motivos fundados para esperar que los resultados que en ellos se obtengan, no sean inferiores á los que se han alcanzado en los mejores años de la existencia de este establecimiento, pues los conocidos hasta hoy, son bastante satisfactorios, segun se demuestra en el documento núm. 60.

Utilizando los aparatos telegráficos que existían en el repetido plantel, así como otros de que se le ha provisto, quedan en él establecidas tres oficinas dependientes de la línea construida para el servicio de los edificios militares.

De éstas, una, situada en la Direccion del colegio, sirve para el despacho oficial con la Capital; y las otras dos, sin aparatos receptores, están destinadas para el estudio de los Oficiales, Sargentos y Cabos que entran de servicio.

Hay además, á cargo del Preparador de la clase de Física, un aparato que se emplea en la enseñanza de los alumnos que cursan la mencionada clase.

Este plantel dará mejores resultados si llegan á establecerse las escuelas prácticas cuya necesidad se ha indicado.

BATALLON NACIONAL DE INGENIEROS.

Instituido este Batallon con el objeto de atender al importante servicio del arma, se ha procurado que el cuadro de Jefes y Oficiales, así como la tropa que le forman, adquieran la instruccion necesaria; y al efecto, se tienen establecidas, para el primero, academias en las cuales se cursan, no solamente las materias relativas, sino la Historia y el Arte de la Guerra; y á la segunda, para proporcionarle con los conocimientos peculiares del instituto, la práctica correspondiente, se le tiene empleada en las obras de construccion y demás trabajos encomendados á la Plana Mayor de Ingenieros. Se tiene recomendado que el personal de Zapadores sea escogido, de manera que en su mayor parte, esté formado de artesanos que se hallen en las debidas condiciones para que sus servicios puedan utilizarse convenientemente; pero como los jornales de obreros son superiores á los que se abonan á la clase de tropa, se estudia en la actualidad la iniciativa que dé por resultado el que este personal, en su mayor parte de artesanos, recompensados con mejor sueldo, sirvan con la perfeccion debida en campaña, y produzcan en tiempo de paz una grande economía en las obras materiales que el Gobierno disponga ejecutar.

Edificios pertenecientes al ramo de Guerra.

Para el servicio del ramo de Guerra, están destinados los edificios pertenecientes á la Federacion, que constan en el documento núm. 61; de ellos están valuados los del Distrito Federal, con excepcion de tres cuarteles que forman parte del Palacio Nacional y el de la Ex-acordada, que pertenece á la Municipalidad; aquellos, y los que se encuentran situados en Michoacan, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz, representan el valor de *cinco millones, cuatrocientos setenta y siete mil, ciento treinta y dos pesos, mil ciento setenta y cinco diez milésimos de peso.* (Documento núm. 62).